



26

**REEMPLAZA SALUDO DE DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL BIOBÍO CONTENIDO EN LA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2129 DE
13.06.2017 QUE APRUEBA CÓDIGO DE
ÉTICA DE SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO Y
ASOCIA EL CÓDIGO CON EL SISTEMA DE
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 801

CONCEPCIÓN, 18 MAR 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 1, Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo,
- d) La Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- e) El oficio N° 1025 de fecha 19.05.2015 del Gabinete Presidencial, que informa la obligatoriedad de los Servicios Públicos de redactar un Código de Ética para la Función Pública, en el marco de las medidas administrativas de la Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y la Política.
- f) El oficio Circular N° 3 de fecha 10.02.2016 del Ministerio de Hacienda, que informa las orientaciones en orden a iniciar el proceso de planificación para la implementación de Códigos de Ética en todas las Instituciones Públicas.
- g) El oficio Ordinario N° 1316 de fecha 27.03.2017 de Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a la implementación de un Sistema de Integridad en cada Institución Pública.
- h) La Resolución Exenta N° 2129 de fecha 13.06.2017 de SERVIU Región del Biobío, que aprueba el Código de Ética y establece la obligatoriedad de ser utilizado por todos los funcionarios del Servicio, independiente de su calidad jurídica, estamento, cargo o grado.
- i) La Resolución Exenta N° 4798 de fecha 29.12.2017 de SERVIU Región del Biobío, modificada por la Resolución Exenta N° 937 de fecha 22.03.2018 que designa Coordinador de Integridad de SERVIU Región del Biobío al funcionario Hernan F. Cárdenas Delgado.

- j) La Resolución Exenta N° 2793 de fecha 21.08.2018 de SERVIU Región del Biobío que aprueba el Sistema de Integridad y crea su comité.
- k) El Ord. N° 2305 de 10.10.2018 de Secretario Ejecutivo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia y el Director Nacional del Servicio Civil, con recomendaciones de acciones vinculadas a los Sistemas de Integridad Pública de los Órganos de la Administración Pública.
- l) El D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- m) La Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.2008 de la Contraloría Regional de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.
- n) Las facultades que me confiere el artículo 16 del **D.S. N° 355 de V. y U. de 1976**, Reglamento Orgánico de SERVIU, y el Decreto TRA N° 272/55/2018 (V. y U.) de fecha 11.01.2018, con Toma de Razón de fecha 15.12.2018 que me nombra como Director de SERVIU Región del Biobío, y,

CONSIDERANDO:

- i. La "Agenda Para la Transparencia y Probidad en los Negocios y la Política", emanada del Supremo Gobierno y el Instructivo contenido en el Oficio Circular N° 03 de fecha 10.02.2016 del Ministerio de Hacienda que comunica las orientaciones para la implementación de Códigos de Ética en los Servicios Públicos. Lo que derivó en la dictación de un Código de Ética para SERVIU Región del Biobío materializado en la Resolución Exenta N° 2129 de 13.06.2017.
- ii. El oficio individualizado en la letra g) determina que el Jefe Superior del Servicio es quien representa al organismo y tiene como rol ser el referente ético de la institución, comunicando y difundiendo los valores entre los funcionarios y funcionarias de la institución.
- iii. El nombramiento en calidad de titular de un nuevo Director de SERVIU Región del Biobío, según lo señalado en el visto m), que dan cuenta que don Juan Pablo Gonzalez Tobar, asumió en plenitud el cargo con fecha 02.01.2019 y por tanto corresponde que el mencionado Código contenga el saludo y compromiso que el del Código de ética vigente no corresponde a la autoridad actual, y
- iv. Que de acuerdo a las "Medidas que se Recomienda Implementar" contenidas en el Ord. N° 2305 de 10.10.2018, citado en visto k), sobre los "Sistemas de Integridad", en su letra D.- señala la medida de difusión de "Los canales de Denuncia y Consulta en la intranet institucional" instando a integrar las actividades de denuncia y consulta del Código de Ética con las del Sistema de Integridad.
- v. Que para SERVIU Región del Biobío, la Resolución Exenta N° 2793 citada en visto l) precedente recomienda que dichos canales deben contener materias sobre denuncias y consultas al Código de Ética, sobre los instructivos de maltrato y abuso laboral y sobre el manual denuncia de operaciones sospechosas de lavados de activos, financiamiento de terrorismo y delitos funcionarios. Por lo anterior, se hace necesario asociar el procedimiento de denuncias y

consultas del Código de Ética que debe establecerse y operar en el marco de la implementación del Sistema de Integridad.

- vi. La necesidad de contar con un texto actualizado del Código de Ética, que contenga las modificaciones referidas en considerandos anteriores, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **REEMPLACESE Y APRUEBESE** el nuevo resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 2129 de fecha 13.01.2018, referido al Código de Ética incorporando en el punto "1. Carta del Director" el saludo del actual Director de SERVIU Región del Biobío, y las precisiones a los puntos "7. Procedimiento de Consultas", "8. Consultas, Denuncias y Sanciones" y "9. Revisión Periódica", que se indican en el nuevo texto del Código de Ética.
2. **SISTEMATICESE** las modificaciones del Código de Ética aprobadas en el resuelvo anterior, con el siguiente texto:

CODIGO DE ÉTICA para SERVIU Región del Biobío

"La redacción de este documento ha sido realizada desde las convenciones de utilización del género de la palabra que se ocupe, sin embargo, debe entenderse que este recurso hace referencia tanto a hombres como mujeres"

1. CARTA DIRECTOR.

Como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío, tengo el agrado de comunicar el resultado del trabajo mancomunado de los diferentes estamentos que componen nuestra Institución en la elaboración y actualización de nuestro Código de Ética, que norma el actuar del funcionario SERVIU, plasmando los valores que mueven a nuestro Servicio y dando un marco de acción en pos de la excelencia, transparencia y probidad, acorde a las necesidades propias del siglo XXI.

Como servidores públicos estamos llamados a realizar lo correcto, por lo que fijamos un alto nivel de exigencia ético para el desarrollo de competencias y habilidades personales, laborales y sociales, concatenación indispensable para lograr nuestra misión.

Este Código de Ética recoge y explicita las expectativas que tenemos sobre nosotros, definiéndonos como una institución que promueve valores de Compromiso, Profesionalismo, Transparencia, Eficiencia y Probidad; estableciendo un entendimiento compartido sobre la significancia del trabajador público y seguros en que la suma de acciones individuales conforma la conducta colectiva que nos identifica como SERVIU.

La invitación es a proteger y reforzar nuestra reputación ligada a la integridad, manteniendo la confianza pública en nuestro accionar, cumpliendo con las responsabilidades individuales, colectivas y poniendo en práctica el pensamiento crítico, alertando sobre conductas indebidas cuando sucedan.

Los invito a que reflexionemos en conciencia sobre los alcances de nuestro actuar, en la

misión de nuestro servicio y, por sobre todo, el bien superior de nuestros beneficiarios. No olvidemos cómo, desde nuestra excelencia en el trabajo, logramos elevar estándares en la calidad de vida de nuestros vecinos, devolviendo dignidad, libertad y aumentando sus índices de felicidad.

Por tanto, resulta de vital importancia para esta administración implementar y promover entre todos sus funcionarios las normas que contiene este Código de Ética, realizando acciones concretas en todas nuestras unidades y departamentos para este objetivo.

Un afectuoso saludo,

JUAN PABLO GONZÁLEZ TOBAR
DIRECTOR SERVIU REGION DEL BIOBIO

2. OBJETIVO DE CÓDIGO DE ÉTICA.

El objetivo del Código de Ética es disponer de un documento en que se contengan los valores que identifican a la institución, de manera de ajustar a ellos la conducta funcionaria, independiente de la modalidad contractual, evitando acciones contrarias a la probidad, que sea conocido de todos y todas, que corresponda a un comportamiento ético al que debemos propender y que en caso de incumplimiento se de curso a las acciones y mecanismos consagrados en este Código.

La elaboración del Código de Ética de SERVIU Región del Biobío fue concebido como un proceso de carácter participativo, entendiendo que somos quienes trabajamos en este servicio a quienes corresponde definir y poner en práctica los valores que distinguen a éste.

Es importante destacar la participación y motivación de las funcionarias y los funcionarios, independiente de su modalidad contractual, quienes manifestaron su opinión y su deseo de participar en la formulación del Código de Ética, identificando como una necesidad la de contar con este instrumento, en el que se plasme la identidad y valores del Servicio en el que trabajamos.

3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código está dirigido a todas las autoridades, funcionarios y funcionarias de la institución, independientemente de su tipo de contrato, quedando regidos por él tanto los funcionarios de planta, contrata, honorarios y todos quienes trabajamos en los distintos cargos, estamentos y funciones, debiendo ajustar nuestra acción a la normativa vigente y al presente Código de Ética.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL.

Materializar en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas,

familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

5. VALORES.

Esta institución destacó como valores principales los siguientes:

Compromiso:

"Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con compromiso con el Servicio y la labor que a éste le corresponde, contribuyendo cada uno y cada una desde su función para el cumplimiento de los fines propios, de las metas institucionales y de la función pública que le corresponde como servicio integrante de la Administración del Estado".

Profesionalismo:

"Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con profesionalismo, contribuyendo desde nuestras competencias al buen hacer del Servicio, propendiendo a un trabajo de calidad con el objetivo de materializar los planes y programas del Servicio, conforme a la misión de éste".

Transparencia:

"Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con transparencia, atendiendo a que los actos y procedimientos de la administración del Estado son públicos, excepto las excepciones que la ley señale".

Eficiencia:

"Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con eficiencia, enfocándonos hacia al cumplimiento de los objetivos institucionales señalados en nuestra misión, utilizando adecuadamente los recursos y propendiendo a entregar un servicio de calidad".

Probidad:

"Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con probidad, teniendo una conducta funcionaria acorde con los altos estándares éticos, con preeminencia del interés público por sobre el particular, sin obtener ventajas ni provecho alguno en atención del cargo o función que ejercemos".

6. COMPROMISOS SEGÚN GRUPOS DE INTERÉS.

Se desarrollan a continuación los diferentes valores, definiciones y temas relevantes que se identificaron en la encuesta y en el trabajo de entrevistas y focus group. Además se desarrollan los contenidos definidos como mínimos de acuerdo a la metodología e instrucciones del PNUD y del Servicio Civil. Asimismo, se incorporan ejemplos para ilustrar cada punto, de manera que él sólo tiene esa finalidad y no constituye el único caso posible.

Así, podemos agrupar los valores y compromisos de este Servicio en conformidad a lo siguiente:

- * Compromisos del SERVIU con los funcionarios y funcionarias.
- * Compromisos de las jefaturas con SERVIU y con los funcionarios y funcionarias.
- * Compromisos de los funcionarios y funcionarias con SERVIU.

* Compromisos con los que se relacionan con el Servicio.

6.1 Compromisos del SERVIU con los funcionarios y funcionarias.

El SERVIU Región del Biobío se compromete a resguardar y respetar los valores institucionales identificados por los funcionarios y funcionarias del Servicio, a través de un proceso participativo e informado, que dicen relación con el trabajo interno y con la relación con nuestros usuarios y usuarias.

El SERVIU Región del Biobío se compromete a fomentar e implementar medidas que aseguren el conocimiento, la observancia y la incorporación de los valores en el quehacer de la institución:

a. En este Servicio las relaciones internas son de respeto.

En nuestro Servicio los funcionarias y funcionarios nos tratamos con respeto, manteniendo buenas relaciones entre colegas y jefaturas, que permitan hacer del lugar de trabajo un espacio libre de maltrato laboral.

Ejemplo: (conducta correcta)

En las actividades diarias los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío, se interactúa de manera amable y comprometida, manteniendo una comunicación abierta y efectiva, un lenguaje correcto y amable, tanto con las jefaturas como con los compañeros y compañeras de trabajo, haciendo el trabajo diario agradable para todos y todas.

b. En este Servicio se rechaza la discriminación.

En nuestro Servicio cuidamos de tener un buen ambiente laboral, en que el trato sea igualitario, sin prejuicios, exclusión o preferencias por razones personales como género, edad, raza, características físicas, creencia religiosa, pensamiento político, orientación sexual, entre otras".

Ejemplo: (conducta correcta)

En este Servicio hombres y mujeres son tratados con respeto y de forma uniforme por sus jefaturas. Sin hacer distinción entre unos y otros. Esta conducta es replicada por todos los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío.

c. En este Servicio se rechaza al acoso sexual.

En nuestro Servicio rechazamos cualquier tipo de acoso sexual, entendiendo por éste cualquier requerimiento de carácter sexual realizado por un hombre o mujer, no consentidos por el funcionario o la funcionaria afectado(a). El acoso sexual puede ser físico, el cual implica contacto inmediato, o bien mediante otro medio, como verbal, correo electrónico, cartas, etc.

Ejemplo: (conducta correcta)

En el caso en que mi compañero de labores me efectúe invitaciones para salir después del trabajo y me realice insinuaciones de carácter sexual, las cuales me incomodan por ser insistentes y desubicadas, realizo la acusación pertinente en conformidad al procedimiento de denuncia vigente.

d. En este Servicio se rechaza el acoso laboral.

En nuestro Servicio rechazamos toda conducta reiterada de agresión u hostigamiento ejercida por la jefatura u otros compañeros de trabajo en contra de algún o algunos funcionarios o funcionarias, repudiando actitudes de maltrato y/o humillación o en aquellas que en que se aprovecha de la jerarquía para tener conductas abusivas con los y las subalternos/as.

Ejemplo: (conducta correcta)

En el SERVIU Región del Biobío, se entiende que realizar conductas como ignorar a un colega, negarle ayuda o no entregarle trabajo por parte de la jefatura o por parte de los compañeros/as de labor, constituye una conducta de maltrato, respecto de la cual corresponde realizar denuncia en conformidad al procedimiento vigente.

e. En este Servicio se trabaja en Equipo.

En este Servicio, realizamos nuestro trabajo de manera coordinada, valorando el aporte que cada uno puede hacer desde su experiencia y profesionalismo, para alcanzar un objetivo común.

Ejemplo: (conducta correcta)

En el SERVIU nos comprometemos con un objetivo común que tiene relación a la entrega de soluciones habitacionales a familias que lo requieren en nuestra región, para ello ponemos al servicio del trabajo diario nuestro profesionalismo, experiencia y trabajo conjunto.

f. En este Servicio el trato es inclusivo e igualitario.

En este Servicio se trabaja incorporando a todos y todas en el trabajo diario, resguardando que sean incluidos con equidad y ecuanimidad en la forma en que desarrollamos el trabajo.

Ejemplo: (conducta correcta)

En el SERVIU Región del Biobío, realizamos nuestro trabajo diario, sin apartar ni dejar de incorporar a personas que por alguna razón no tienen la misma rapidez para desarrollar el trabajo, y le apoyamos desde nuestros conocimientos valorando su experiencia.

g. En este Servicio las relaciones internas son de confianza.

En nuestro trabajo tenemos una actitud de confianza que permite desarrollar nuestras labores en un ambiente amable, cooperativo y profesional.

Ejemplo:

Al revisar un tema en una reunión de trabajo en la que participan funcionarios de distintas unidades, confío en lo señalado por otra unidad de este Servicio respecto a aspectos técnicos y teniendo presente la opinión jurídica del Departamento Jurídico, presento una propuesta de procedimiento para abordar la materia sobre la que versa la reunión de trabajo.

h. En este Servicio se respeta la transparencia de los actos.

En el desarrollo de nuestras labores actuamos conscientes de la responsabilidad dentro de la función pública, con un desempeño que cumpla con estándares exigidos relacionados a la transparencia y publicidad de los actos y procedimientos de administración del Estado.

Ejemplo: (conducta correcta)

En nuestro servicio, el trabajo se realiza respetando los principios de transparencia y publicidad, por ello se mantiene la información correspondiente a transparencia activa actualizándola permanentemente. En cuanto a la transparencia pasiva, se da respuesta a los requerimientos de la comunidad en forma oportuna.

6.2 Compromisos de las jefaturas con SERVIU y con los funcionarios y funcionarias.

Las jefaturas de SERVIU Región del Biobío se comprometen a un actuar que refleje a través de conductas propias los valores institucionales, siendo coherentes con los mismos.

Las jefaturas de SERVIU Región del Biobío se comprometen a propiciar los espacios, para incentivar y permitir que las acciones y conductas funcionarias se ajusten a los valores institucionales.

Las jefaturas de SERVIU Región del Biobío se comprometen a implementar las medidas que correspondan para que el accionar de sus equipos de trabajo reflejen los valores definidos en este código, interviniendo y adoptando los mecanismos necesarios para ello.

Así, las personas que desempeñamos funciones de jefatura en el Servicio, entendiendo que son tales los jefes de departamento, los jefes o encargados de áreas, los jefes o coordinadores de equipos, nos comprometemos a:

a. Desarrollar un trabajo en equipo.

Las jefaturas y coordinadores de equipo del SERVIU Región del Biobío trabajamos cooperativamente, compartiendo nuestro conocimiento y experiencia, dialogando y esforzándonos en conjunto para cumplir con los objetivos de la institución.

Ejemplo: (conducta correcta)

Los jefes de departamento y unidades de ServiU Región del Biobío, realizan reuniones periódicas con los funcionarios y funcionarias bajo su dependencia en donde se comparte información, se recogen opiniones y se refuerza el trabajo conjunto.

b. Desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo a instrucciones claras y objetivas de general aplicación.

Las jefaturas y coordinadores de equipo del SERVIU Región del Biobío, desempeñamos nuestro trabajo impartiendo instrucciones claras, imparciales y de aplicación general.

Ejemplo: (conducta correcta)

Los Jefes y coordinadores de unidades de SERVIU Región del Biobío, se preocupan de impartir instrucciones claras y específicas, las cuales tienen periodos de retroalimentación en caso de no ser comprendidas.

c. Velar permanentemente para que las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los funcionarios.

Los jefes de departamento y unidades del SERVIU Región del Biobío, desempeñamos nuestro trabajo velando por que las condiciones laborales resguarden el buen actuar de forma eficiente de funcionarios o funcionarias.

Ejemplo: (conducta correcta)

Los jefes de departamento y unidades del SERVIU Región del Biobío, se preocupan para que las condiciones laborales sean satisfactorias y permitan desarrollar las tareas de manera eficiente.

6.3 Compromisos de los funcionarios y funcionarias con SERVIU.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío hemos identificado como valores relevantes en la institución y por los que nos distinguimos en el ejercicio de nuestra función pública al compromiso, profesionalismo, transparencia, eficiencia y probidad.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío se obligan con la institución a desempeñarse en el Servicio guiados por los valores institucionales, resguardándolos y velando por su cumplimiento, evitando conductas que falten a la probidad y a la ética de la función pública.

Los valores y compromisos a asumir por cada uno de los funcionarios y las funcionarias son los siguientes:

- a. Compromiso
- b. Profesionalismo
- c. Transparencia
- d. Eficiencia
- e. Probidad

Respecto de cada uno de los valores antes mencionados podemos señalar lo siguiente:

a. Compromiso.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con compromiso con el Servicio y la labor que a éste le corresponde, contribuyendo cada uno y cada una desde su función para el cumplimiento de los fines propios, de las metas institucionales y de la función pública que le corresponde como servicio integrante de la Administración del Estado.

Ejemplo: (conducta correcta)

En el caso de la atención a comités de vivienda y a las actividades que debemos desarrollar con ellos en el marco de la postulación y aplicación del subsidio habitacional, nos corresponde realizar actividades en terreno, incluso participar en asambleas que son citadas fuera del horario de trabajo de nuestros usuarios y usuarias, por lo que mi jornada laboral se extiende más allá del horario del Servicio, lo que es necesario para el cumplimiento de mis labores.

b. Profesionalismo.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con profesionalismo, contribuyendo desde nuestras competencias al buen hacer del Servicio, propendiendo a un trabajo de calidad con el objetivo de materializar los planes y programas del Servicio, conforme a la misión de éste.

Ejemplo: (conducta correcta)

En el proceso de revisión de los proyectos habitacionales que son presentados por

entidades externas como son las empresas constructoras y entidades patrocinantes, realizo revisiones que permiten que el proyecto cumpla la normativa y se ajuste a las particularidades de los comités de vivienda. En este proceso me corresponde realizar las observaciones y correcciones a las entidades que presentan dicho proyecto, lo que me lleva a realizar reuniones periódicas y de trabajo con ellas, con el aporte desde mi profesión y experiencia.

c. Transparencia.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con transparencia, atendiendo a que los actos y procedimientos de la administración del Estado son públicos, excepto las excepciones que la ley señale.

Ejemplo: (conducta correcta)

Al contratar el servicio de consultoría se fijan las bases de licitación y se resguarda el cumplimiento de los principios de "igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases". De esta forma se tiene claridad de las condiciones que el Servicio establece para participar en dicho proceso por lo cual la entrega de información a los contratistas se realiza según lo señalado en las bases de licitación y en los tiempos y formas establecidas.

d. Eficiencia.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con eficiencia, enfocándonos hacia al cumplimiento de los objetivos institucionales señalados en nuestra misión, utilizando adecuadamente los recursos institucionales, propendiendo a entregar un servicio de calidad.

Ejemplo: (conducta correcta)

Al programar el presupuesto del Servicio y la ejecución presupuestaria, se tienen presente las necesidades detectadas, los proyectos y metas planificadas, de tal manera de asegurar que los recursos se inviertan de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de los mismos. De este modo, realizamos una planificación de ejecución presupuestaria en atención a la ejecución física, programando la disponibilidad de los recursos para hacer frente a los pagos correspondientes.

e. Probidad.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío realizamos nuestro trabajo con probidad, teniendo una conducta funcionaria acorde con los altos estándares éticos, con preeminencia del interés público por sobre el particular, sin obtener ventajas ni provecho alguno en atención del cargo o función que ejercemos.

Ejemplo: (conducta correcta)

Con ocasión de celebraciones tales como fiestas patrias, navidad y año nuevo, entre otras, los proveedores, contratistas, constructoras, entidades patrocinantes, hacen llegar obsequios tales como material de oficina con el logo de empresa, bebidas alcohólicas, objetos de uso personal, y otros regalos o beneficios de mayor valor.

Al llegar estos, inmediatamente le señalo que en este Servicio no se recibe ningún regalo ni beneficio por las tareas desarrolladas y que con esa actitud pone en riesgo mi trabajo y mi ética funcionaria por lo que no acepto y hago devolución del regalo informando de tal

ofrecimiento a la jefatura correspondiente. Además, le señalo que en este Servicio, los funcionarios y funcionarias sólo recibimos felicitaciones y le indico a la persona o empresa que existe un sistema on-line en que puede dejar constancia de ellas, así como la forma en que puede acceder a él, si lo estima conveniente.

Los funcionarios y funcionarias se comprometen a no ejecutar conductas que falten a la probidad y a la ética de la función pública, así como las que constituyen delitos funcionarios, las cuales pueden ser las siguientes:

- Utilizar bienes de la institución en beneficio propio o de terceros, y utilizar personal en beneficio propio.

En este Servicio nunca se utilizan bienes de la institución en beneficio propio o personal en actividades de tipo política-electoral, estudios personales, preparar clases, trabajos paralelos, comercialización de productos, etc., ya que reconocemos a los bienes públicos como al servicio de la labor pública en función de la cual desarrollamos nuestro trabajo.

Ejemplo: (conducta correcta)

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío cuidamos los bienes del Servicio, no los utilizamos para actividades propias o particulares, tales como incorrecta utilización de vehículo fiscal, fotocopias de documentos propios, utilización de materiales de oficina, etc.

- Ocupar tiempo jornada para realizar otras actividades.

En este Servicio no se acepta ocupar el tiempo de la jornada de trabajo para realizar actividades distintas de las propias de la función que le corresponde a cada uno.

Ejemplo: (conducta correcta)

Durante la jornada laboral se desarrollan actividades relacionadas al servicio, y no otras ajenas a este, entendiéndose que realizar otro tipo de actividad no relacionada con el trabajo contraviene las normas de probidad que rigen a la Administración Pública.

- Conflicto de Interés.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío evitamos condiciones en las que se comprometan situaciones económicas y patrimoniales, evitando que intereses financieros o personales influyan en la función pública, inhabilitándonos de aquellas en que se vea o pudiese verse afectada la imparcialidad del funcionario o funcionaria

Ejemplo: (conducta correcta)

En el desempeño de las funciones de integrante de comisión evaluadora, de una obra a contratarse con recursos de SERVIU Región del Biobío, me doy cuenta al momento de abrir las propuestas que una de las ofertas corresponden al hermano de mi marido, por ello solicito inhabilitarme para la revisión de las propuestas recibidas.

- Rechazo al tráfico de influencias.

En este Servicio tenemos claridad en que el tráfico de influencias es un tipo de cohecho, por lo que rechazamos que se utilice el poder público de un funcionario o funcionaria o de una autoridad para obtener una resolución que le genere un beneficio personal o a terceros.

Ejemplo: (conducta correcta)

En un proceso de selección de personal para el servicio, uno de los integrantes de la comisión de selección recibió un llamado telefónico para que se diera prioridad al hijo de un importante personero público, señalando que la contratación sería un gran impulso para la organización y para la comisión de selección, respondiendo el funcionario que no haría caso de lo que se le señala y que denunciaría a la autoridad a la persona que efectuó la llamada telefónica.

- Dar un correcto uso a la información reservada de la institución.

En este Servicio resguardamos la información confidencial, catalogada reservada, secreta o de carácter estratégica para el desarrollo de las funciones propias de SERVIU Región del Biobío y que conocemos en el desarrollo de nuestro trabajo, velando por que no se le utilice jamás para obtener un beneficio propio o para tercero. Asimismo, nos regimos por la norma institucional de resguardo de la información.

Ejemplo: (conducta correcta)

En el SERVIU Región del Biobío, cada funcionario está consciente de la información que debe estar resguardada por los funcionarios, y la oportunidad para que ello ocurra.

6.4 Compromisos con los que se relacionan con el Servicio.

En este Servicio se atiende a los usuarios y usuarias, beneficiarios y beneficiarias, funcionarias y funcionarios con respeto, resguardando la eficiencia y eficacia en su accionar.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío desarrollamos la función pública, con preeminencia del interés general sobre el particular, manteniendo un compromiso permanente con el desarrollo de la función, teniendo siempre presente el fin último del Servicio, cual es la materialización de las políticas referidas a la vivienda y urbanismo.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío desarrollamos nuestras tareas, con compromiso en la entrega de una atención oportuna, respetuosa, de calidad, inclusiva, pertinente a cada situación particular de los ciudadanos y ciudadanas.

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío tratamos a nuestros usuarios y usuarias con un trato igualitario, con equidad y pleno respeto al principio de no discriminación.

Por lo anterior, los funcionarios rechazamos conductas que constituyan falta a la probidad

y aquellas que constituyen delitos, entre las que podemos identificar las siguientes:

a. Solicitar o aceptar regalos.

En este Servicio no se solicitan ni aceptan regalos de los usuarios, contratistas ni de cualquier persona que se relacione con el Servicio.

Ejemplo: (conducta correcta)

Los funcionarios y funcionarias del SERVIU realizan su trabajo sin esperar recompensas de ninguna naturaleza, siendo sólo posible que los usuarios y usuarias hagan llegar al Servicio felicitaciones, sugerencias y observaciones, para lo cual se dispone de un libro para el efecto.

b. Realizar cohecho y/o recibir soborno.

En este Servicio los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío, nunca solicitaremos ni aceptaremos ventajas, dinero, favores u otros, a cambio de obtener algo u omitir una acción que se traduzca en actuar en forma ilegal en nuestra función pública

Ejemplo: (conducta correcta)

Un contratista ofrece un viaje de vacaciones para los funcionarios de comisión evaluadora que aprecien correctamente y con los más altos puntajes a su oferta. Este ofrecimiento es recibido y denunciado de inmediato por los funcionarios involucrados, quienes rechazan en forma categórica dicha propuesta.

c. Transparencia en la entrega de información.

En este Servicio estamos conscientes de que la información de los organismos del Estado es pública, a excepción de aquella que por ley es reservada. Por lo tanto, facilitamos el acceso a ésta por parte de cualquier ciudadano/a que pueda requerirla, manteniendo actualizado nuestro sitio web y habilitado los canales de consulta, sin cuestionar las razones u objetivos de su solicitud y cumpliendo siempre los plazos legales para darle respuesta.

Ejemplo: (conducta correcta)

Se entrega mensualmente información actualizada, requerida por transparencia activa y a la vez velamos por que la información solicitada a través de transparencia pasiva sea entregada a la brevedad.

d. Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores:

En el SERVIU Región del Biobío, se utilizan los mecanismos establecidos para resguardar la transparencia e igualdad en las relaciones con los proveedores.

Ejemplo: (conducta correcta)

"Las comisiones evaluadoras entregarán sus declaraciones juradas en las que expresen no tener conflictos de interés en relación con actuales o potenciales oferentes en el proceso de licitación. En el caso de que haya conflictos de intereses en la apertura de las ofertas, el integrante deberá de abstenerse de participar".

7. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y DENUNCIAS.

Esta materia será regulada por el Sistema de Integridad aprobado por Resolución Exenta

Nº 2793 de fecha 21.08.2018 de este SERVIU y sus modificaciones.

8. **CONSULTAS, DENUNCIAS Y SANCIONES**

Esta materia será regulada por el Sistema de Integridad aprobado por Resolución Exenta Nº 2793 de fecha 21.08.2018 de este SERVIU y sus modificaciones.

9. **REVISIÓN PERIÓDICA**

Esta materia será regulada por el Sistema de Integridad aprobado por Resolución Exenta Nº 2793 de fecha 21.08.2018 de este SERVIU y sus modificaciones.

10. **GLOSARIO**

Entidades Patrocinantes: Persona natural o jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro cuya función sea la de desarrollar proyectos habitacionales y/o técnicos destinados a las familias objeto del programa habitacional correspondiente.

Delito: Toda acción u omisión que se asocia a una acción u omisión penada por la ley. Dependiendo de la pena asociada al delito podemos distinguir entre crímenes, simples delitos y faltas.

Malversación de caudales públicos: Delito que dice relación con acciones u omisiones relacionado con recursos públicos.

Fraude al Fisco: Delito que consiste en que el empleado público interviene en razón de su cargo produciendo un daño al Estado mediante la realización de un engaño o incumplimiento de deberes.

Cohecho/Soborno: Delito que consiste en solicitar/ofrecer objetos de valor, favores, dinero o cualquier beneficio indebido para que un funcionario o funcionaria ejecute, omita, o infrinja su deberes públicos, o bien, ejerza su influencia para que se cometa un delito funcionario.

Probidad: El ejercicio de la función pública se debe desarrollar de manera honesta y legal, con preeminencia del interés general sobre el particular. Un desempeño que no cumpla con esta definición incurre en corrupción.

Ministerio Público: El Ministerio Público es un organismo autónomo y jerarquizado, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley. De igual manera, le corresponderá la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.

Plan de Capacitación: Es la planificación que realiza el Servicio respecto de las actividades de capacitación con el objeto de contribuir al fortalecimiento institucional.

Buenas Prácticas Laborales: Una Buena Práctica Laboral es una iniciativa ejemplar que, apuntando a generar condiciones laborales que favorezcan el buen clima y el aumento del rendimiento colectivo, se sustenta en valores y principios fundamentales. Es, en definitiva,

una expresión concreta de una gestión estratégica de personas y un paso hacia la excelencia institucional.

Acoso laboral: Un acto contrario a la dignidad de la persona, configurado por toda conducta que constituya agresión u hostigamientos reiterados, ejercida por la jefatura o por uno o más trabajadores en contra de otro y otros trabajadores, por cualquier medio, que tenga como resultado para el o los afectados, su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Acoso sexual: Conducta en el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

3. **INSTITÚYASE** especialmente a todos los jefes de Departamentos, Sección de Contraloría Interna y jefes de Departamentos Provinciales, de entregar y poner en conocimiento de sus colaboradores esta Resolución Exenta, dejando testimonio escrito de recepción que así lo acredite.
4. **DIFÚNDASE** la presente Resolución Exenta y el Código de Ética a todos los funcionarios y funcionarias del SERVIU Región del Biobío.
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la Intranet Regional y en la página www.serviubiobio.cl, ambas del SERVIU Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



VºBº Contraloría Interna



JUAN PABLO GONZÁLEZ TOBAR
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO

HCD | MSC

DISTRIBUCIÓN:

- * DIRECCIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO
- * SECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL
- * DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- * DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- * DEPARTAMENTO JURÍDICO
- * DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- * DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

- * DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
- * DEPARTAMENTO PROVINCIAL ÑUBLE
- * DEPARTAMENTO PROVINCIAL ARAUCO
- * DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIOBÍO
- * SEREMI VIII REGIÓN DEL BIOBÍO
- * OFICINA DE PARTES.